144

CUENTA DE COBRO No.6

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4º. DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS A PERSONAS QUE PERTENECEN AL REGIMEN SIMPLIFICADO

FECHA: **JULIO DE 2018**

Yo **ANDREA PAOLA MANCIPE CALDERON** identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. **52.542.071**

Manifiesto que la empresa: **El M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL- COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS –DIRECCION DE RECLUTAMIENTO CON NIT: 800.130.643-5**

Me adeuda la suma de: **DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($ 2.400.000=)**

Por concepto de:

DE ACUERDO AL OBJETO DEL CONTRATO: **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGA EN EL COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS – DIRECCION DE RECLUTAMIENTO**

CONTRATO No. **090-DIREC-2018**.

Valor total: **CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL ($ 14.400.000)**

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento que pertenezco al Régimen Simplificado, por lo tanto de acuerdo con el Art. 42 del Decreto 3541 de 1983 y Art. 511 del Estatuto Tributario, no estoy obligado a expedir factura de venta.

Nombres y apellidos:	**ANDREA PAOLA MANCIPE CALDERON**
Identificación:	**52.542.071**
Lugar de Residencia:	**Calle 48 A sur N° 88c49 Casa 81 (Quintas de Santa Cecilia)**
Teléfono:	**321 3715334**
Cuenta de Ahorros :	**205-361375-44 BANCOLOMBIA**

126718

Firma: Andrea P. Mancipe

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DECIMA TERCERA ZONA DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Bogotá, Julio del 2018

Señor
CORONEL ELKIN ALFONSO ARGOTE HIDALGO
Ordenador del gasto

Ref : Certificación de cumplimiento de requisitos como empleado

Yo ANDREA PAOLA MANCIPE CALDERON identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No.52.542.071 expedida en Bogotá , me permito manifestarle lo siguiente bajo la gravedad de Juramento

CATEGORIA TRIBUTARIA DE EMPLEADO	SI	NO
Soy residente del País	x	
Para la prestación del servicio con el empleador Ejército Nacional requiero la utilización de materiales o equipos especializados		x
Mis ingresos provienen en un 80% o mas de la prestación de servicios de manera personal o vinculación laboral directa con mi empleador Ejército Nacional	x	

Información Adicional :	SI	NO
Estoy obligado a presentar Declaración de Renta por el año gravable inmediatamente anterior		x
Mis ingresos totales en el año inmediatamente anterior superaron 4,073 UVT .($31,859)		x

Por favor, tenga en cuenta:

El valor de los aportes obligatorios del Sistema de Seguridad Social deben corresponder al 40% del Valor de Contrato

La deducción de la base de retención por concepto de Interés de Vivienda o Leasing Habitacional no podrá ser solicitada por más de un contribuyente en relación con el mismo bien inmueble. Anexar pago

Pago de medicina prepagada del trabajador, Anexar pago.

Personas Dependientes: Menores de edad, discapacidad certificada por el Instituto Nacional de Medicina Legal ò Empresa Administradora de Salud. La deducción de la base de retención no podrá ser solicitada por más de un contribuyente en relación con el mismo Dependiente y será hasta una (1) persona por grupo familiar. Anexar Registro civil

Cuando la información se entregue de manera extemporánea, el pagador solamente la tendrá en cuenta para efecto del cálculo de la retención en la fuente aplicable a los pagos o a bonos en cuenta que se efectúen con posterioridad a la actualización de la información. No se podrán modificar ni ajustar las retenciones en la fuente practicadas o que hayan debido practicarse con anterioridad a la entrega de la información.

Andrea P. Mancipe

FIRMA _____
NOMBRE ANDREA PAOLA MANCIPE CALDERON
No. CEDULA No. 52.542.071 de Bogotá

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DECIMA TERCERA ZONA DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

INFORME DE GESTION Nº 06

Fecha: Bogotá D.C. Julio de 2018

No. DEL CONTRATO- FECHA DE SUSCRIPCION	090-DIREC-2018 DEL 15 DE ENERO DE 2018
POLIZA DE GARANTIA UNICA	No. De Póliza: 11-44-10-1119103
	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO
	Fecha oficio aprobación: 25-01-2018
	Aprobado Por: **CR. ELKIN ALFONSO ARGOTE HIDALGO**
CRP	**CDP No. 618 -10/01/2018**
	CRP No. 13618 - 25/01/2018
	Unidad /Sub-unidad ejecutora 15-01-03-079
	Dependencia: 079
	Posición catálogo de gasto: 02
	Fuente: Nación
	Recurso: **16-SSF**
	Valor: $14,400,000,00 (catorce millones cuatrocientos mil pesos moneda corriente)
FECHA DE INICIO EJECUCION CONTRACTUAL	**25 DE ENERO A 31 DE JULIO DE 2018**
CONTRATISTA	Nombre completo: **ANDREA PAOLA MANCIPE CALDERON**
	Identificación: C.C. No. 52.542.071 de Bogotá
	Nacionalidad: Colombiana
	Dirección – Ciudad de Residencia: Residente en Calle 48 a sur No 88 c 49 sur Santa Cecilia 2-2
	Teléfono de Contacto: 321 3715334
	E-MAIL : andreapaolamancipe@gmail.com
SUPERVISOR	Nombre completo: **TC MURILLO SANCHEZ HECTOR WILLIAN**
	Cargo: Comandante de la Décimo Tercera Zona de Reclutamiento
	Resolución de Delegación No.001 del 01 de Febrero de 2017.
OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGA EN LOS PROCESOS DE INCORPORACION EN LA ZONA TRECE DE RECLUTAMIENTO Y SUS DISTRITOS MILITARES ADSCRITOS EN FORMA DIRECTA, AUTÓNOMA Y CON INDEPENDENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Las actividades deberán ser desarrolladas en el lugar de ejecución del contrato. No obstante, en caso de requerir sus

1472

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DECIMA TERCERA ZONA DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

	servicios, EL CONTRATISTA se obliga a prestarlos en las ciudades y/o los lugares en donde así lo requiera el COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS-DIRECCION DE RECLUTAMIENTO, a nivel nacional.
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** En cumplimiento del presente contrato las obligaciones de EL CONTRATISTA serán las siguientes: **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**: 1) Efectuar la evaluación psicológica en primer examen al personal de ciudadanos citados para cada una de las modalidades de servicio militar: soldados regulares, soldados campesinos y soldados bachilleres, según programación del sistema fénix a los ciudadanos y necesidades de la fuerza. 2) Evaluar psicológicamente a los ciudadanos para definir su situación militar en jornadas regionales y juntas de remisos. 3) Realizar la evaluación psicológica en segundo y tercer examen médico de acuerdo con lo establecido en el capítulo no. ii, artículos 17 y 18 de la ley 48 de 1993. 4) Asistir a todas las capacitaciones programadas por la jefatura de reclutamiento, realizando la respectiva difusión y capacitación a los comités de las unidades tácticas. 5) Realizar procesos de selección y evaluación de aspirantes a la escuela militar de cadetes "General José María Córdova" y escuela militar de suboficiales "sargento Inocencio Chinca", oficiales y suboficiales de arma y administrativos. 6) Verificar al personal de las unidades que sea tenido en cuenta para dar de baja en el tercer examen médico de acuerdo a lo establecido en el decreto 094 de 1989. 7) Cumplir con los protocolos de incorporación establecidos, diligenciando adecuadamente cada una de los formatos establecidos. 8) Realizar la consejería pos-prueba VIH/SIDA, con el fin de notificar el resultado de la misma, si el resultado es negativo se continuara el proceso de incorporación del conscripto; pero si el resultado es positivo se le debe brindar al ciudadano información clara sobre el proceso a iniciar. 9) Remitir en forma oportuna a la dirección de reclutamiento, sección de aptitud psicofísica las estadísticas de incorporación, bajas por tercer examen médico, registro aplicación pruebas de tamizaje, actas y todos los documentos y evidencias que soporten la gestión realizada y cumplimiento del presente contrato. 10) Ejecución de los programas de promoción y prevención al personal de las zonas de acuerdo al plan de salud mental establecidos por la DISAN. 11) Realizar fichas Psicológicas y Efectuar mensualmente como mínimo 200 evaluaciones. 12) Diligenciar las fichas médicas a cada conscripto y al personal aspirante a la Escuela Militar de Suboficiales (EMSUB). **OBLIGACIONES** GENERALES: Además de las obligaciones específicas antes descritas, el contratista se obliga a: 1) El contratista autoriza al MDN-EJERCITO NACIONAL COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS-DIRECCION DE

	RECLUTAMIENTO a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante su contratación. 2) Prestar los servicios objeto de contrato a celebrarse con la mayor diligencia y cuidado, calidad, oportunidad y eficiencia. 3) El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 4) De conformidad con el Artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. 5) EL CONTRATISTA no podrá cobrar ninguna suma adicional por la prestación de los servicios contenidos dentro del objeto del contrato. 6) Reconocer y devolver a la COREC- DIREC el pago de los daños causados por el mal uso de los equipos, y/o elementos de propiedad de esta última, cuando tales equipos y/o elementos se encuentren bajo custodia, responsabilidad o manejo de - EL CONTRATISTA-, siempre y cuando exista culpa o negligencia del mismo. 7) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 8) Constituir la Garantía Única de Cumplimiento establecida en el presente documento. 9) Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la COREC - DIREC a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. 10) Reportar, de manera inmediata al Supervisor del Contrato u Ordenador del Gasto, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato. 11) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al Supervisor. 12) El contratista debe cumplir con lo estipulado por el Decreto 723 de 2013 "Por el cual se reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo y se dictan otras disposiciones" 13) Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato. 14) Al finalizar la ejecución del contrato, el contratista se compromete a entregar en medio físico y magnético los asuntos a su cargo; tal entrega deberá constar en acta suscrita por el supervisor del contrato y el contratista. 15) Autorizar al MDN-EJERCITO-NACIONAL-COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS- DIRECCION DE

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DECIMA TERCERA ZONA DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

<table>
<tr><td></td><td>RECLUTAMIENTO A deducir el Reteica 16) Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
PARAGRÁFO PRIMERO: Independencia del contratista. El contratista es Independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</td></tr>
<tr><td>DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA OBLIGACION</td><td>Obligación No. 1: Efectuar el primer examen Psicológico al personal de ciudadanos citados para cada una de las modalidades de servicio militar: soldados regulares, soldados campesinos y soldados bachilleres, según programación del sistema fénix a los ciudadanos y necesidades de la fuerza
<table>
<tr><th>No.</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th><th>FECHA</th></tr>
<tr><td>1</td><td>PLANILLAS</td><td>NA</td><td>PRIMER EXAMEN MEDICO DE PSICOLOGIA</td><td>01-07-2018 AL 31-07-2018</td></tr>
</table>
Obligación No. 3) Realizar evaluación psicológica en segundo y tercer examen médico de acuerdo con lo establecido en el capítulo no. ii, artículos 17 y 18 de la ley 48 de 1993.
<table>
<tr><th>No.</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th><th>FECHA</th></tr>
<tr><td>1</td><td>PLANILLAS</td><td>NA</td><td>SEGUNDO Y TERCER EXAMEN PSICOLOGIGO</td><td>01-07-2018 AL 31-07-2018</td></tr>
</table>
Obligación No 4: Asistir a todas las capacitaciones programadas por la jefatura de reclutamiento, realizando la respectiva difusión y capacitación a los comités de las unidades tácticas
<table>
<tr><th>No.</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th><th>FECHA</th></tr>
<tr><td>1</td><td>ACTAS DE CAPACITACION</td><td>NA</td><td>CAPACITACIÓN</td><td>01-07-2018 AL 31-07-2018</td></tr>
</table>
Obligación No 8: Realizar la consejería pos prueba VIH/SIDA, con el fin de notificar el resultado de la misma, si el resultado es negativo se continuara el proceso de incorporación del conscripto; pero si el resultado es positivo se le debe brindar al ciudadano información clara sobre el proceso a iniciar.</td></tr>
</table>

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DECIMA TERCERA ZONA DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

	<table><tr><th>No.</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th><th>FECHA</th></tr><tr><td>1</td><td>PLANILLAS</td><td>NA</td><td>CHARLA PRE Y POS DE TAMIZAJE VIH</td><td>01-07-2018 AL 31-07-2018</td></tr></table> Obligación No 9: Remitir en forma oportuna a la dirección de reclutamiento, sección de aptitud psicofísica las estadísticas de incorporación, bajas por tercer examen médico, registro aplicación pruebas de tamizaje, actas y todos los documentos y evidencias que soporten la gestión realizada y cumplimiento del presente contrato. <table><tr><th>No.</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th><th>FECHA</th></tr><tr><td>1</td><td>PLANILLAS</td><td>NA</td><td>ENVÍO DE REGISTROS</td><td>01-07-2018 AL 31-07-2018</td></tr></table> Obligación No.10: Ejecución de los programas de promoción y prevención al personal de las zonas, de acuerdo con el plan de salud mental establecidos por la Disan <table><tr><th>No.</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th><th>FECHA</th></tr><tr><td>1</td><td>ACTAS DE CAPACITACIÓN</td><td>NA</td><td>PROMOCION Y PREVENCIÓN</td><td>01-07-2018 AL 31-07-2018</td></tr></table>
CONSTANCIAS	Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa-Ejercito Nacional-Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en Bogotá, en el mes de Julio del 2018

Andrea P. Mancipe

ANDREA PAOLA MANCIPE CALDERON
CC. 52.542.071 Bogotá

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DECIMA TERCERA ZONA DE RECLUTAMIENTO Y
CONTROL RESERVAS

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Psicóloga Zona 13

INFORME DE SUPERVISION No.06

Fecha: Bogotá D.C. Julio del 2018

CONTRATISTA	Nombre Completo: **ANDREA PAOLA MANCIPE CALDERON**
	Identificación: C.C. No. 52.542.071
	Nacionalidad: Colombiana
	Dirección – Ciudad de Residencia: Residente en Calle 48 a sur No 88 c 49 sur Santa Cecilia 2-2
	Teléfono de Contacto: 321 3715334
	E-MAIL: andreapaolamancipe@gmail.com
SUPERVISOR	Nombre Completo: **TC.MURILLO SANCHEZ HECTOR WILLIAM**
	Cargo: Comandante de la Décimo Tercera Zona de Reclutamiento
	Resolución de Delegación No.001 del 02 de Enero de 2018
No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCION	**090-DIREC-2018**
	Fecha de Suscripción: **15 ENERO** del **2018**
POLIZA DE GARANTIA UNICA	No. De Póliza: 11-44-10-1119103
	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO
	Fecha oficio aprobación: 25-01-2018
	Aprobado Por: **CR. ELKIN ALFONSO ARGOTE HIDALGO**
CRP	**CDP No. 618 -10/01/2018**
	CRP No. 13618 - 25/01/2018
	Unidad /Sub-unidad ejecutora 15-01-03-079
	Dependencia: 079
	Posición catálogo de gasto: 02
	Fuente: Nación
	Recurso: **16-SSF**
	Valor: $14,400,000,00 (catorce millones cuatrocientos mil pesos moneda corriente)
FECHA DE INICIO EJECUCION CONTRACTUAL	**25 DE ENERO A 31 DE JULIO DE 2018**
PLAZO DE EJECUCION	HASTA EL 31 DE JULIO DE 2018
OBJETO CONTRACTUAL	EL CONTRATISTA se compromete expresamente en forma directa, autónoma y con independencia técnica y administrativa a prestar sus Servicios Profesionales como **PSICOLOGA** en los procesos de incorporación que se realicen en la Décimo Tercera Zona de Reclutamiento

	y los Distritos Militares adscritos. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Las referidas actividades deberán ser desarrolladas en el lugar de ejecución del contrato. No obstante, en caso de requerir sus servicios, EL CONTRATISTA se obliga a prestarlos en las ciudades y/o los lugares en donde así lo requiera EL COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS – DIRECCION DE RECLUTAMIENTO, a nivel nacional.
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** En cumplimiento del presente contrato las obligaciones de ELCONTRATISTA serán las siguientes: **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** 1) Efectuar la evaluación psicológica en primer examen al personal de ciudadanos citados para cada una de las modalidades de servicio militar: soldados regulares, soldados campesinos y soldados bachilleres, según programación del sistema fénix a los ciudadanos y necesidades de la fuerza. 2) Evaluar psicológicamente a los ciudadanos para definir su situación militar en jornadas regionales y juntas de remisos. 3) Realizar la evaluación psicológica en segundo y tercer examen médico de acuerdo con lo establecido en el capítulo no. ii, artículos 17 y 18 de la ley 48 de 1993. 4) Asistir a todas las capacitaciones programadas por la jefatura de reclutamiento, realizando la respectiva difusión y capacitación a los comités de las unidades tácticas. 5) Realizar procesos de selección y evaluación de aspirantes a la escuela militar de cadetes "General José María Córdova" y escuela militar de suboficiales "sargento Inocencio Chinca", oficiales y suboficiales de arma y administrativos. 6) Verificar al personal de las unidades que sea tenido en cuenta para dar de baja en el tercer examen médico de acuerdo a lo establecido en el decreto 094 de 1989. 7) Cumplir con los protocolos de incorporación establecidos, diligenciando adecuadamente cada una de los formatos establecidos. 8) Realizar la consejería pos-prueba VIH/SIDA, con el fin de notificar el resultado de la misma, si el resultado es negativo se continuara el proceso de incorporación del conscripto; pero si el resultado es positivo se le debe brindar al ciudadano información clara sobre el proceso a iniciar. 9) Remitir en forma oportuna a la dirección de reclutamiento, sección de aptitud psicofísica las estadísticas de incorporación, bajas por tercer examen médico, registro aplicación pruebas de tamizaje, actas y todos los documentos y evidencias que soporten la gestión realizada y cumplimiento del presente contrato. 10) Ejecución de los programas de promoción y prevención al personal de las zonas de acuerdo al plan de salud mental establecidos por la DISAN. 11) Realizar fichas Psicológicas y Efectuar mensualmente como mínimo 200 evaluaciones. 12) Diligenciar las fichas médicas a cada conscripto y al personal aspirante a la Escuela Militar de Suboficiales (EMSUB). **OBLIGACIONES GENERALES:** Además de las obligaciones específicas antes descritas, el contratista se

	obliga a: 1) El contratista autoriza al MDN-EJERCITO NACIONAL COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS-DIRECCION DE RECLUTAMIENTO a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante su contratación. 2) Prestar los servicios objeto de contrato a celebrarse con la mayor diligencia y cuidado, calidad, oportunidad y eficiencia. 3) El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 4) De conformidad con el Artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. 5) EL CONTRATISTA no podrá cobrar ninguna suma adicional por la prestación de los servicios contenidos dentro del objeto del contrato. 6) Reconocer y devolver a la COREC- DIREC el pago de los daños causados por el mal uso de los equipos, y/o elementos de propiedad de esta última, cuando tales equipos y/o elementos se encuentren bajo custodia, responsabilidad o manejo de -EL CONTRATISTA-, siempre y cuando exista culpa o negligencia del mismo. 7) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 8) Constituir la Garantía Única de Cumplimiento establecida en el presente documento. 9) Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la COREC - DIREC a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. 10) Reportar, de manera inmediata al Supervisor del Contrato u Ordenador del Gasto, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato. 11) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al Supervisor. 12) El contratista debe cumplir con lo estipulado por el Decreto 723 de 2013 "Por el cual se reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo y se dictan otras disposiciones" 13) Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato. 14) Al finalizar la ejecución del contrato, el contratista se compromete a entregar en medio físico y magnético los asuntos a su cargo; tal entrega deberá constar en acta suscrita por el supervisor del contrato y el contratista. 15) Autorizar al MDN-EJERCITO-NACIONAL-COMANDO DE

<table>
<tr><td></td><td>RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS- DIRECCION DE RECLUTAMIENTO A deducir el Reteica 16) Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
PARAGRÁFO PRIMERO: Independencia del contratista. El contratista es Independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</td></tr>
<tr><td>PERIODO DEL INFORME</td><td>01-07-2018 al 31-07-2018</td></tr>
<tr><td>DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA OBLIGACION</td><td>Obligación No. 1: Efectuar el primer examen psicológico al personal de ciudadanos citados para cada una de las modalidades de servicio militar: soldados regulares, soldados campesinos y soldados bachilleres, según programación del sistema fénix a los ciudadanos y necesidades de la fuerza.
<table>
<tr><th>No.</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th><th>FECHA</th></tr>
<tr><td>1</td><td>PLANILLAS</td><td>NA</td><td>PRIMER EXAMEN DE PSICOLOGIA</td><td>01-07-2018 AL 31-07-2018</td></tr>
</table>
Obligación No. 3): Realizar evaluación psicológica en segundo y tercer examen médico de acuerdo con lo establecido en el capítulo no. ii, artículos 17 y 18 de la ley 48 de 1993.
<table>
<tr><th>No.</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th><th>FECHA</th></tr>
<tr><td>1</td><td>PLANILLAS</td><td>NA</td><td>SEGUNDO Y TERCER EXAMEN PSICOLOGIGO</td><td>01-07-2018 AL 31-07-2018</td></tr>
</table>
Obligación No 4: Asistir a todas las capacitaciones programadas por la jefatura de reclutamiento, realizando la respectiva difusión y capacitación a los comités de las unidades tácticas.
<table>
<tr><th>No.</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th><th>FECHA</th></tr>
<tr><td>1</td><td>ACTAS DE CAPACITACION</td><td>NA</td><td>CAPACITACIÓN</td><td>01-07-2018 AL 31-07-2018</td></tr>
</table>
Obligación No 8: Realizar la consejería pos prueba VIH/SIDA, con el fin de notificar el resultado de la misma, si el resultado es negativo se continuara el proceso de incorporación del conscripto; pero si el resultado es positivo se le debe brindar al ciudadano información clara sobre el</td></tr>
</table>

1518

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DECIMA TERCERA ZONA DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

proceso a iniciar.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
1	PLANILLAS	NA	APOYO PRUEBAS DE TAMIZAJE	01-07-2018 AL 31-07-2018

Obligación No 9: Remitir en forma oportuna a la dirección de reclutamiento, sección de aptitud psicofísica las estadísticas de incorporación, bajas por tercer examen psicológico, registro aplicación pruebas de tamizaje, actas y todos los documentos y evidencias que soporten la gestión realizada y cumplimiento del presente contrato.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
1	PLANILLAS	NA	ENVÍO DE REGISTROS	01-07-2018 AL 31-07-2018

Obligación No.10: Ejecución de los programas de promoción y prevención al personal de las zonas, de acuerdo con el plan de salud mental establecidos por la Disan.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
1	ACTAS DE CAPACITACIÓN	NA	PROMOCION Y PREVENCIÓN	01-07-2018 AL 31-07-2018

VALOR DEL CONTRATO

Valor Total: CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($14.400.000.00)
Valor autorizado a pagar: DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.400.000.00).

CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL

OBLIGACION	ENTIDAD	PAGO
PENSION	PROTECCION	$ 154.800
SALUD	FAMISANAR	$ 121.000
ARL	POSITIVA	$ 5.220

DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME

- ✓ Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibo a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.
- ✓ Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40%

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DECIMA TERCERA ZONA DE RECLUTAMIENTO Y
CONTROL RESERVAS

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

	del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud y aporte de ARL. ✓ Diligenciado el formato anexo "G. Datos Generales"
CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL. Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
RECOMENDACIONES	ninguna
CONCLUSIONES	El servicio se recibió a satisfacción de acuerdo a lo solicitado por la entidad sin novedad.

Para constancia se firma en Bogotá, en el mes de Julio del 2018.

MAYOR. PULIDO CARGEDO YESID ALFREDO
Comandante de la Décimo Tercera Zona de Reclutamiento

Resumen General De Pago



CONSULTA EMPLEADO
RAZON SOCIAL: ANDREA PAOLA MANCIPE CALDERON
IDENTIFICADO: 52.542.071
PERIODO PENSION: 2018-07
PERIODO DE SALUD: 2018-07
FECHA PAGO PLANILLA: 2018-07-06

TIPO DE IDENTIFICACION	CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO DE IDENTIFICACION	52.542.071
NOMBRE	ANDREA PAOLA MANCIPE CALDERON
EPS	FAMISANAR
AFP	PROTECCION
CAJA DE COMPENSACION	SIN CCF
ARP	POSITIVA
NUMERO DE PLANILLA	900871007890
REFERENCIA DE PAGO	900871007890
TIPO DE PLANILLA	N/A
PERIODO DE PENSION	2018-07
PERIODO DE SALUD	2018-067
TIPO DE COTIZANTE	INDEPENDIENTE
SUBTIPO DE COTIZANTE	N/A

DIAS COTIZADOS	
PENSION	31
SALUD	31
RIESGOS	31
CAJA DE COMPENSACION	0

MODALIDAD SALARIO	SALARIO	IBC PENSION	960.000
IBC SALUD	960.000	IBC RIESGOS	960.000
IBC CAJAS	0	IBC SENA E ICBF	0
SALARIOS	960.000		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES					
TARIFA	COTIZACION OBLIGATORIA	COTIZACION VOLUTARIA	TOTAL COTIZACION	FONDO DE SUBS PENSIONAL	VALOR NO RETENIDO APORTES VOL
16.0%	154.800	0	0	0	0

SISTEMA GENERAL DE SALUD						
			INCAPACIDAD E.G	LICENCIA DE MATERNIDAD		
TARIFA	COTIZACION OBLIGATORIA	UPC ADICIONAL	N° AUTORIZACION	VALOR	N° DE AUTORIZACION	VALOR
0.1250000	121.000	0	0	0	0	0

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES		
CENTRO DE TRABAJO		
CODIGO CENTRO DE TRABAJO	TARIFA	COTIZACION OBLIGATORIA
1	0.00052200	5,220

APORTES PARA FISCALES									
TARIFA SENA	APORT E SENA	TARIFA ESAP	CAJA ESAP	TARIFA ICFB	APORT E ICBF	TARIFA CAJA	APORT E CAJA	TARIFA MIN EDU	APORTE MIN EDU
0.000000	0	0.000000	0	0.00000	0	0.000000	0	0.000000	0

PAGADO

SIIF Nación

Obligación Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHlsotomay	Leidy Yulieth Sotomayor Pachon
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-03-079	DIRECCION DE RECLUTAMIENTO Y
Fecha y Hora Sistema:	2018-07-21-1:03 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	126718	Fecha Registro:	2018-07-21	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-079 DIRECCION DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS DEL EJERCITO				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generada	Requiere DIP:	No	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	2.400.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual:	2.400.000,00	Saldo x Ordenar:	2.400.000,00
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	Valor Total Operaciones Moneda Original:	0,00			Valor Actual Moneda Original:	0,00	Saldo x Ordenar Moneda Original:	0,00
Valor Deducciones:	23.184,00	Valor Neto:	2.376.816,00			Nro. Compromiso:	13618	Nro. Cdp:	618
Valor Deducciones Moneda:	0,00	Valor Neto Moneda:	0,00			Atributo Contable:	05-NINGUNO	Comprobante Contable:	566666

TERCERO

Identificacion:	52542071	Razon Social:	ANDREA PAOLA MANCIPE CALDERON	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	20536137544	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa

CUENTA X PAGAR				CAJA MENOR			
Numero:	122418	Tipo:	Adquisicion de Servicios a Personas NO Declarantes	Identificacion:		Fecha de Registro:	

DOCUMENTO SOPORTE

Numero:	06	Tipo:	CUENTA DE COBRO	Fecha:	2018-07-21

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
079 DIRECCION DE RECLUTAMIENTO Y	A-2-0-4-41-13 OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS	Nación	16	SSF					
					Total:	2.400.000,00	0,00	2.400.000,00	2.400.000,00

Objeto:	SERVICIOS PROFESIONALES CONTRATO No. 90 ZONA 13

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
079 DIRECCION DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS DEL EJERCITO	4-2 ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2018-07-25	Generada	2.400.000,00

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL

POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-01-05-01-01-03-05 RETENCION ICA COMERCIAL SERVICIOS DEMÁS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	NIT 899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	2.400.000,00	0,966 %	23.184,00	23.184,00

CR. FREDY ALBERTO GARCIA CASTRO

Ordenador del Gasto